

Expediente: **1497/26**

Carátula: **SALCEDO MARIANA DEL VALLE C/ INSTITUTO HIJAS DE MARIA SANTÍSIMA DEL HUERTO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20174585440 - SALCEDO, Mariana del Valle-ACTOR/A

900000000000 - INSTITUTO HIJAS DE MARIA SANTÍSIMA DEL HUERTO, -DEMANDADO/A

30716271648409 - CASTILLO SALCEDO, JUSTINA-ACTOR/A

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

30716271648409 - CASTILLO SALCEDO, MARIA RUFINA-ACTOR/A

30716271648409 - CASTILLO SALCEDO, MARIA DELFINA-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1497/26



H102336045112

JUICIO: SALCEDO MARIANA DEL VALLE c/ INSTITUTO HIJAS DE MARIA SANTÍSIMA DEL HUERTO s/ AMPARO Expte. N° 1497/26

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

1) Se tiene al letrado Juan José Díaz Basaury, de Mat. Prof. N° 4732, como patrocinante de la parte actora, Sra. Mariana del Valle Salcedo- DNI N° 27.651.621, en calidad de progenitora, y en representación de las niñas: María Delfina Castillo Salcedo de DNI N° 49.614.003, de 16 años de edad, Justina Castillo Salcedo de DNI N° 52.077.023 de 14 años de edad y María Rufina Castillo Salcedo de DNI N°56.100.057 de 9 años de edad, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.

2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Se declara la competencia del suscripto para entender en la presente acción de AMPARO la cual tramitará bajo las normas del Código Procesal Constitucional.

4) Previo a todo trámite, pasen los autos a despacho para resolver la medida cautelar peticionada.

5) Se de intervención a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV Nominación por las niñas: María Delfina Castillo Salcedo de DNI N° 49.614.003, de 16 años de edad , Justina Castillo Salcedo de DNI N° 52.077.023 de 14 años de edad y María Rufina Castillo Salcedo de DNI N°56.100.057 de 9 años de edad, conforme lo dispuesto en el art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación.

6) Se concede al letrado Juan José Díaz Basaury, un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR-. 1497/26DCV

**Actuación firmada en fecha 18/03/2026**

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.